



STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING

Ned Lamont
Governor



Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

PROGRAMA TEMPORAL DE ASISTENCIA DE VIVIENDA (TRHAP) - FASE 2

I. OBJETIVOS

La Respuesta Integral del Estado de Connecticut a los Problemas de Vivienda por el COVID-19

A través del Departamento de Vivienda (DOH) y la Autoridad Financiera de Vivienda de Connecticut (CHFA), el Estado de Connecticut ha creado el Programa Temporal de Asistencia de Vivienda para responder a los problemas de vivienda con la llegada del COVID-19. Este programa está diseñado para abordar el impacto económico en la estabilidad de las viviendas de alquiler.

El Estado ofrecerá asistencia a los propietarios de vivienda, en nombre de los inquilinos, para evitar desalojos. Esto se enfocará tanto el atraso causado por la pérdida de ingresos, como en los gastos mayores debido al COVID-19, que han impactado negativamente en la habilidad del inquilino de pagar su renta completa en el transcurso de los siguientes meses.

II. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Fondos Disponibles: \$40,000,000 del Acta CARES

III. ASISTENCIA ELEGIBLE

Los Hogares Elegibles pueden recibir hasta \$4,000 en total de asistencia para un período de 12 meses desde la fecha de renta atrasada, empezando el 1 de marzo de 2020.

- A. Los pagos serán entregados directamente al Propietario de la Vivienda en nombre del hogar.
- B. La asistencia es calculada el momento de la aplicación, y puede incluir componentes de deuda atrasada así como componentes de subsidio hasta el 1 de marzo de 2021.
- C. El pago se realizará en una suma total al propietario de la vivienda en nombre del hogar.

IV. SOLICITANTES ELEGIBLES

Los hogares que rentan deben completar el formulario de aplicación y proveer lo siguiente:

- A. El Hogar que Renta debe certificar que el hogar ha sido impactado negativamente por el COVID-19 resultando en la inhabilidad de poder pagar la renta completa en o después del 1 de marzo de 2020. Ejemplos de Impacto del COVID-19 (no limitado a lo siguiente):
 1. Pérdida de Trabajo, Despidos Temporales o Permanentes
 2. Reducción en horas de trabajo o de pago
 3. Cierre de tienda, restaurant, negocio u oficina
 4. La necesidad de faltar al trabajo por quedarse en casa, por la edad de los niños o cuidar personas mayores.



STATE OF CONNECTICUT
DEPARTMENT OF HOUSING



Ned Lamont
Governor

Seila Mosquera-Bruno
Commissioner

- B. La renta debe ser de un Hogar con residencia primaria en Connecticut.
- C. El Hogar no debe recibir subsidios de programas de asistencia federal o estatal.
- D. El ingreso mensual del Hogar multiplicado por 12, no debe exceder el 80% del Ingreso Medio del Área.
- E. La cabeza del Hogar debe ser capaz de proveer documentación de su estatus migratorio (número de Seguro Social o equivalente).

V. PROCESO DE APLICACIÓN

- A. Registro/Precalificación: Todas las peticiones por asistencia deben ingresarse por la web. Se puede acceder al formulario en línea directamente visitando www.ct.gov/DOH/TRHAP, o contactando al Centro de Llamadas al 860-785-3111.
- B. Ya sea entrando directamente a la web o a través del Centro de Llamadas, todas las solicitudes ingreadas serán recolectadas para revisión diariamente.
- C. CHFA/DOH validarán la información recibida y enviarán una notificación por correo electrónico para cada solicitud ingresada por la web, proveyendo un número de Identificador Único, e informándoles si han sido precalificados para la asistencia o han sido hallados inelegibles.
- D. Si son precalificados, el Hogar que Renta recibirá un próximo correo electrónico, y un agente los contactará dentro de diez (10) días hábiles para completar el proceso de aplicación.
- E. Si son hallados inelegibles, recibirán un correo electrónico informando el por qué han sido inelegibles. El Hogar que Renta tendrá siete (7) días para apelar esta determinación.
- F. Un Agente trabajará con el Hogar que Renta para completar los siguientes pasos:
 1. Recolectar la solicitud de inquilinos TRHAP (Addendum 3) y todos los documentos de verificación necesarios para confirmar el programa de elegibilidad. Para cada factor a verificar, el solicitante debe proveer uno de los documentos de terceras partes listado en las Formas Aceptables de Verificación ((Exhibit B-1 y B-2)).
 2. Completar el Addendum 1, Formulario de Cálculo de Pago Total de TRHAP.
 3. Completar contacto con el Propietario de Vivienda para cumplimiento de toda la documentación necesaria para contrato y pagos, incluyendo la Auto-Certificación del Propietario de Vivienda (Addendum 8), un formulario W9 firmado, un formulario de Depósito Directo y el Contrato.
 4. El Agente debe usar la Lista de Documentos de la Solicitud de TRHAP (Addendum 7) para revisar los documentos de la aplicación y confirmar que los factores de elegibilidad han sido revisados. En este documento, el Agente puede indicar si el solicitante es elegible.
 5. Una vez que el Hogar que Renta, el Agente y el Propietario de Vivienda completan el proceso de contrato, el Agente deberá enviar electrónicamente el paquete completo, todos los addendums y documentos de Contrato, a CHFA/DOH.

Para cualquier pregunta, por favor contacte a TRHAPinfo@ct.gov.